



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300320110012100
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	ALONSO - VARGAS GUTIERREZ
NIT/CEDULA:	10263502
DEMANDADOS:	NILSA MARIA - GONZALEZ QUICENO
NIT/CEDULA:	30336770
FECHA DEL REMATE:	15 marzo de 2017
HORA:	3:00 P.M
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	Ciento veintisiete millones ochocientos sesenta mil pesos (\$127.860.000,00) M/cte
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-19973



DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Se trata de un lote de terreno mejorado con casa de habitación y un Apartamento en el fondo, ubicado en la carrera 27 No. 20-46 jurisdicción de este municipio y cuyas demás especificaciones se encuentran detalladas en la diligencia de secuestro y escritura de hipoteca

SECUESTRE: JOSE FERNANDO VALENCIA (ALIAR)
8904478

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario